



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

338

Villa Gesell, 30 MAR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

SARAPURA, Andrea

4042

RODRIGUEZ, Mariano

4041

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y

archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

339

Villa Gesell, 30 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015),
a la Sra. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 3024) el que pasará a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 30 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y ---- hasta el treinta y uno (31) de enero dos mil quince (2015) a la Sra. RUIZ, Mirta Rosana (2998) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

341

Personal; y

Villa Gesell, 30 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de
modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el NAC;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince
(2015), a la Sr. MAURO, Jorge (Leg. Nº 1729) el que pasará a ser de cincuenta
y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

342

Villa Gesell, 31 MAR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinticinco (25) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. PEREYRA, Mayra Jacqueline (Leg. N° 2497) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

343

Villa Gesell 01 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2729/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/48/12 y 13, Partida Inmobiliaria 125-033438-5, 125-33439-3, Cuentas Municipal N° 1520122, 1520123, 1520124, 2397105, 2397106, 2397107, 23971085, 239713W, 239714, 239716, 239717, 239718, 239719, 239720, 2397109 y 2397110 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 03/03/2015 se trasluce: "Según plano de fojas 106 y 107 obra sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

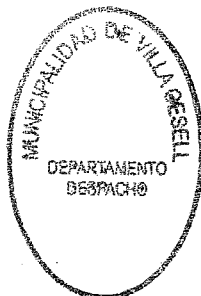
ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/48/12, Partida Inmobiliaria 125-033438-5, 125-33439-3, Cuentas Municipal N° 1520122, 1520123, 1520124, 2397105, 2397106, 2397107, 23971085, 239713W, 239714, 239716, 239717, 239718, 239719, 239720, 2397109 y 2397110 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

344

Villa Gesell 01 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3820/06 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/B/19/8, Partida Inmobiliaria 125-011868-2, Cuenta Municipal N° 1165600 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 13/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 30 plano aprobado de una vivienda y deposito separados. Construido modulo vivienda, resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/B/19E/7, Partida Inmobiliaria 125-011868-2, Cuenta Municipal N° 1165600 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

345

Villa Gesell 01 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2731/11 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/88/8, Partida Inmobiliaria 125-003701-1, Cuentas Municipales N° 6707003, 6707004 y 6707005 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 13/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 45, plano aprobado de una vivienda y local en módulos separados en planta baja construidos, terminados.- En Planta alta del local, 3 unidades sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/88/8, Partida Inmobiliaria 125-003701-1, Cuentas Municipales N° 6707003, 6707004 y 6707005 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

346

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente SERVIN, Stella quien cumple funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), a la Sra. SERVIN, Stella (Leg. Nº 2420) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

347

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al agente GARCIA, Sandra quien cumple funciones en Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) junio de dos mil quince (2015), a la
Sra. GARCIA, Sandra (Leg. N° 272) el que pasará a ser de cincuenta y seis
(56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

Sra. Miglioni Adriana Edith
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

348

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a División Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ---veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015) al Señor ROMERO, Gabriel (Leg. N° 4147) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.--

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

349

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: La Resolución N° 292/15; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario los agentes afectados a la Dirección de Seguridad;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario de los agentes SANZ, Marcela (Leg. N° 2467) y D'AMBROSIO, Laura (Leg. N° 2960);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 292/15 el régimen _____
_____ horario) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas
semanales a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio de
dos mil quince (2015) a las personas que a continuación se indican; _____

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
RODRIGUEZ, Juan Manuel	3374
SANZ, Marcela	2467
D'AMBROSIO, Laura	2960
COMESAÑA, Maximiliano	3918
BENITEZ, Denis	3963
GACIO, Norma	3921
FERREYRA, Flavio	3841
PIRIZ, Jonathan	3907
RUIZ, María	3848
CASTRO, Micaela	3832
PAZ, Vanina	3564

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

350
Personal; y

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del veinticinco (25) de _____ marzo y hasta el primero (1º) de abril de dos mil quince (2015) a la Sra. VALDEZ, Alejandra (Leg. N° 3916) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para cubrir la licencia anual de MEDINA, Patricia. _____

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) y hasta el _____ trece (13) de abril de dos mil quince (2015) a la Sra. VALLEJOS, Hilda (Leg N° 1747) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para cubrir la licencia anual de MEDRAN, Yohana. _____

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) y hasta el _____ diecinueve (19) de abril de dos mil quince (2015) a la Sra. MERINO, María (Leg N° 3513) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para cubrir la licencia anual de MOLINARI, Elsa. _____

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) y hasta el _____ veinte (20) de abril de dos mil quince (2015) a la Sra. GONZALEZ, Alicia (Leg N° 3789) en cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para cubrir la licencia anual de RUIZ, Mauro. _____

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

351

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 69/15 la ampliación del régimen horario del agente LACERNA, Natalia Yanina (Leg. N° 3785);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 69/15, la ampliación —————horaria del agente LACERNA, Natalia Yanina (Leg. N° 3785) a partir de día seis (6) de abril del dos mil quince (2015).—————

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.—————

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.———



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

352

Villa Gesell, 01 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al veintiséis (26) de _____ febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. TIMOTEO, Javier (Leg.Nº 2334) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales en la Dirección de Seguridad. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

353

Villa Gesell, 06 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

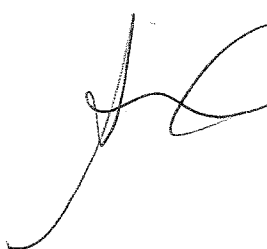
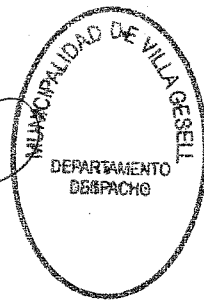
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al trece (13) _____ y hasta el veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015) al Sr. TIMOTEO, Javier (Leg.Nº 2334) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales en la Dirección de Seguridad. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____


GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a la Sra. AUSBURGUER, Yesica (Leg. Nº 4035) en catorce 14 horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

355
Personal; y

Villa Gesell, 07 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

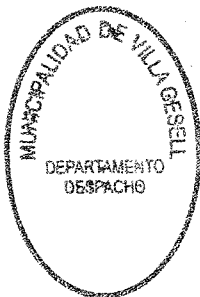
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de —
————— enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a el Sr. RAGGIO, José (Leg. Nº 3444) en veintiséis 26 horas semanales. —————

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. —————

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. —



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

356

Villa Gesell, 07 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1°) de --
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a la Sra. VERA, Natalia (Leg. N° 3902) en catorce 14 horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

357

Villa Gesell, 08 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de de dos mil quince
(2015), al Señor MARTINEZ, Gustavo Ezequiel (Leg. N° 3863) el que pasara a
ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

358

Villa Gesell, 08 ABR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

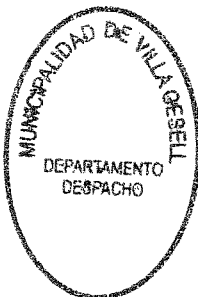
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el _____ treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), al Señor ERNAGA, Sergio (Leg. Nº 3730) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____ archívese. _____




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

359

Villa Gesell, 08 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. PEREZ ERREGUERENA, Javier Leg.Nº 7098) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales en la Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

360

Villa Gesell, 08 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Centro Comunitario Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de marzo y _____ hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. OSUNA, Hilda Ester (Leg. Nº 1340) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

361

Villa Gesell, 08 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ————— enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Señor DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. Nº 2962) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales. —————

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. —————

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. —




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

363

Villa Gesell, 09 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
--marzo y hasta el treinta (30) de junio dos mil quince (2015) a la
Sra. RUIZ, Mirta Rosana (2998) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

364

Villa Gesell, 09 ABR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones como sereno en el Materno Infantil;

Por ello;

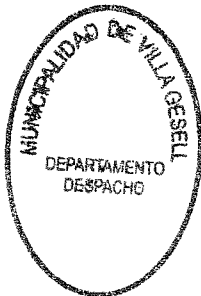
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de _____ enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Sr. VARGAS SOLIS, Javier (Leg. N° 3933), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir la unción de sereno del materno infantil. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

365

Villa Gesell, 09 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la

Sra. Directora del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente FRONTINI, Luis (Leg. N° 1327), en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) de _____ marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al agente FRONTINI, Luis (Leg. N° 1327) en veinticuatro (24) horas semanales para realizar guardias activas en el servicio de radiología. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y _____ archívese. _____



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

366

Villa Gesell 09 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5370/80 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/307/1, Partida Inmobiliaria 125-008324-2 Cuenta Municipal N° 5961002 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 30, plano aprobado de dos (2) unidades contributivas.- Construida solo 1 unidad de 88,17 m2.- Resto sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/307/1, Partida Inmobiliaria 125-08324-2 Cuenta Municipal N° 5961002 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

367

Villa Gesell 09 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1434/90 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/26/16, Partida Inmobiliaria 125-017730-1, Cuenta Municipal N° 1020506 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 19/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 41, plano aprobado de 6 unidades.- Solo una unidad de vivienda sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/26/16, Partida Inmobiliaria 125-017730-1, Cuenta Municipal N° 1020506 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

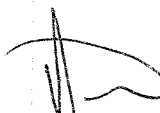
ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 ABR 2015

VISTO: La Resolución N° 69/15; y

368

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario los agentes afectados al Hospital Municipal.;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario del agente DI CHIARA NANTI, Maia (Leg. N° 3988);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 69/15 el régimen _____ horario del agente DI CHIARA NANTI, Maia (Leg. N° 3988) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales a partir del primero (1°) de de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015)._____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes._____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

369

Villa Gesell 14 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 4486/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/48/14a, Partida Inmobiliaria 125-033440-7, Cuentas Municipales N° 2397151, 2397152, 2397153, 2397154, 2397155 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 10/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 19 y 20 plano de 15 unidades contributivas multifamiliar con servicios.- Sin construir unidades contributivas 11, 12, 13, 14, 15 y cochera (subsuelo)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/48/6, Partida Inmobiliaria 125-033440-7, Cuentas Municipales N° 2397151, 2397152, 2397153, 2397154, 2397155 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 14 ABR 2015

870
Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5068/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/127/6, Partida Inmobiliaria 125-020521-1, Cuentas Municipal N° 19805004 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/04/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 61 plano de 4 unidades de vivienda.- Construido 3 unidades.- Sin construir una unidad"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/127/6, Partida Inmobiliaria 125-020521-1, Cuentas Municipal N° 19505004 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

371

Villa Gesell 14 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1463/86 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/161/3, Partida Inmobiliaria 125-005419-6, Cuentas Municipales N° 14455003, 14456006 y 18225007 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 07/04/2015 se trasluce: "Según el proyecto de foja 70 obra de acuerdo a plano aprobado"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/161/3, Partida Inmobiliaria 125-05419-6, Cuentas Municipales N° 14455003, 14456006 y 18225007 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell